



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Comunicación Administrativa Electrónica PERSONAL. PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DOTACIÓN NÚMERO 10151, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 28/08/2023, una vez realizada la **FASE DE CONCURSO** de los/as aspirantes admitidos/as, adoptó los siguientes Acuerdos:

### PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO (Base Sexta).-

N.O.	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL PUNTOS
1	05.928.719-D	32,60	39,00	1,00	72,60
2	05.703.739-S	0,00	39,00	0,00	39,00
3	05.707.450-T	5,20	39,00	0,50	44,70
4	08.877.759-N	0,00	31,15	0,00	31,15
5	02.900.297-C	0,00	39,00	1,00	40,00
6	05.673.300-M	0,80	39,00	1,00	40,80

### SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADO/A, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CONTRATACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN (Base Octava).-

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar a la Aspirante Aprobada con D.N.I. 05.928.719-D por haber obtenido la mayor puntuación**, para proceder a su contratación, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

### TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena).-

La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2023/26230

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

### CUARTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL: DANIEL MELGAR MARTÍN**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.